



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

Valga para el Reynado de S.M. el 1.º D.º Fern.º Septimo

ausencias, y enfermedades, o vacantes de los Alcaldes-
Mayores, desolviendole el título; q.º dho. Juicio Ejecutivo se
le precogio, y para en poder de Josef Corominas, quien in-
continenti hará su entrega para guarda del Dho. de su
mrd., por quedax como queda en los terminos inmutados
solvitado su adeudo: Que verificado el deposito de la ci-
tada cantidad, en el nominado D.º Juan Pasqual Orozco p.º
cuyo efecto quedara p.º hazra en el Cavallero Sindico Herra-
nero del Comun, y acreditado a continuación p.º dilig.º, lue-
go q.º puedan ser havidos los J.ºes D.º Joaquin Ubeda Fel
Ejecutor y Precidor Perpetuo, D.º Antonio Moreno q.º lo es
anual y los Diputados del Comun se les noticiara, esta de la
veraxion o en el primer Cabildo q.º se celebre, para q.º les
conste, y lo mismo se haga al Comun de Vecinos, por medio
de vando q.º se haga publica en los ritos acostumbrados
de esta V.º, y se acreditara por el Srno. de este R.º Juicio
donde combiniere, y se tenga presente para los efectos q.º
haya lugar con lo q.º se concluyo este Cavildo q.º firmaron
sus merceder de q.º damos fee-

Fram.º Salinas Eva.º n.º p.º n.º
traxenre Orozco

Juan Aparicio

Josef Olivarez Aparicio Corralan

Juan Gar.º Aguirrealla Def.º Corominas
Valencia